

Radicado: 2022-398

Auto Sustanciación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Ocho de agosto de dos mil veintitrés

Dentro de este proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (para mayores)**, promovido por **TERESITA DE JESÚS BARÓN FRANCO**, quien actúa a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **LUIS ALFONSO VILLADA BEDOYA**, se agrega memorial del Banco Popular en respuesta a levantamiento de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07642aa5940385aa16c172e1b3c4869e6b2337a0d7222a09d69c92f9819326a0**

Documento generado en 08/08/2023 02:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>